Poco tiempo después de esas entrevistas, el CICR recibió información de que Arabia Saudita había decidido asignarle una contribución de 3 milliones de francos suizos, notificación recibida con gratitud.

El presidente del CICR, acompañado por las mismas personas, estuvo del 14 al 16 de mayo, en *Jamahiriya Árabe Libia.* Fue recibido en el aeropuerto por una importante delegación presidida por el señor Ibrahim Al-Faquin Hasan, ministro de Seguridad Social, quien sustituía al ministro de Sanidad ausente.

El presidente del CICR mantuvo conversaciones con el ministro de Relaciones Exteriores, señor Alí Abdul Salam Treiki, y otros funcionarios del mismo Ministerio, y se refirió a las actividades del CICR y a las dificultades con que tropieza en su realización. Además se trataron cuestiones relativas a la financiación del CICR.

Adhesión de la República de Cabo Verde a los Convenios de Ginebra

El Gobierno de la República de Cabo Verde depositó, el 11 de mayo de 1984, el correspondiente instrumento de adhesión a los cuatro Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949. Con esta adhesión, 156 Estados son actualmente Partes en los Convenios de Ginebra.

De conformidad con sus disposiciones, la República de Cabo Verde será Parte en dichos Convenios seis meses después de la fecha en que se depositó el instrumento de adhesión, es decir, el 11 de noviembre de 1984.

Ratificación de los Protocolos por la República Togolesa

La República Togolesa depositó, el 21 de junio de 1984, ante el Gobierno suizo, los instrumentos para la ratificación de los Protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativos a la protección de las víctimas de conflictos armados internacionales (Protocolo I) y no internacionales (Protocolo II), aprobados en Ginebra, el 8 de junio de 1977.

De conformidad con sus disposiciones, los Protocolos entrarán en vigor, para la República Togolesa, el 21 de diciembre de 1984.

Con esta ratificación, 41 Estados son Partes en el Protocolo I y 35 en el Protocolo II.